

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.174, libro 130, Sección 1-A, folio 71 finca número 12.498, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1999.—El Secretario, José Luis Belsué Martín.—27.904.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852/1998-1.^a promovidos por el Procurador don David Elies Vivancos en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco del Pino González y doña Francisca Barrientos Duarte que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.800.000; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018085298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igual-

mente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta tercera, puerta primera, bloque número 11, escalera número 16-18, de la calle Aiguablava, de Barcelona. Tiene una superficie construida de 45,61 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, oeste, con distribuidor que le separa de la vivienda puerta séptima de la misma planta; por la derecha, entrando, sur, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, entrando, norte, con el distribuidor, caja de escalera y con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, entrando, este, con vuelo de zona libre de edificación.

Cuota de participación: 3,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Barcelona, al tomo 2.122, libro 78, folio 177, finca número 8.372, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1999.—La Secretaria judicial.—28.026.

BARCELONA

Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 859/1998-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, y dirigido contra don Víctor Gasulla Gil, en reclamación de la suma de 2.381.613 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 11.930.735 pesetas pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, 3.^a planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de octubre de 1999; para la segunda el día 18 de noviembre de 1999, y para la tercera el día 16 de diciembre de 1999, todas a las once treinta horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican al deudor las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 21. Vivienda en planta sobreaérea, puerta única, de la casa 292 de la calle Calabria, de esta ciudad, de superficie aproximada 59 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la calle, parte con patio de luces, parte con rellano de la escalera y parte con caja de ascensor; por su espalda, con proyección vertical del patio de luces de la entidad número 1; por su derecha, mirando desde la calle, con propiedad de señores Negrevernís o sus sucesores; por su izquierda, parte con caja de la escalera y parte con propiedad de don Vicente Sacristá y don José Brusi o sus sucesores; por debajo, con la entidad número 19, y por encima, con la azotea del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 193 de las Cortes, folio 151, finca número 10.874.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Soledad Ortega Francisco.—28.169.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 901/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Arriaza 89, Sociedad Limitada», en reclamación de 13.548.127 pesetas de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por